



Nº de Oficio	OP-CMA-314-2019
Fecha:	09-10-2019
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE AGUAS RESIDUALES

**C.P. ILIANA GUERRA ZUMAYA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TIET TRANSPORTES INTEGRALES  
ESPECIALIZADOS TERRESTRE S. DE R.L DE C.V.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los nueve días del mes de octubre de 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia para el Traslado Municipal Temporal de Aguas Residuales"**, y serán depositadas en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve la C.P. Iliana Guerra Zumaya en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 02 de Octubre de 2019, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la **"Anuencia para el Traslado Municipal Temporal de Aguas Residuales"**.

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 título A fracción XII, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación, de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

Recibí Original

10/10/19



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
COORD. MEDIO AMBIENTE  
2018-2021





II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

1) Del Proyecto:

- a) Con fecha de 02 de Octubre, se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **"Anuencia para el Traslado Municipal Temporal de Aguas Residuales"**, en materia ambiental.
- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
  - Copia del alta de hacienda o R.F.C.
  - Copia del I.F.E del representante legal.
  - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar y de donde proviene.
  - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
  - Copia de la licencia del conductor.
  - Copia de carta poder notariada del Representante Legal.
- c) C.P. Ileana Guerra Zumaya mediante oficio con fecha 04 de octubre de 2019, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
  - Cédula de identificación fiscal, R.F.C. [REDACTED], razón social **TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE**, con ubicación en [REDACTED]
  - Identificación I.F.E. **GUERRA ZUMAYA ILEANA** N° [REDACTED] con domicilio en C. [REDACTED]
  - Se declara en oficio con fecha de 11 de abril de 2019 la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 1 pipa para el traslado.
  - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- Copia de Licencia del conductor.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



III.- Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "*Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales*", debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
- 3) Presentar comprobante de descarga de aguas por la Oficina Operadora de CAEV Tuxpan, Veracruz.

a) Suelo

- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
- Los camiones deberán contar con un kit para atender incidentes o accidentes ambientales.

b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

c) Flora y Fauna

- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.

d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE S. DE R.L DE C.V.





**RESUELVE**

**PRIMERO.-** En consecuencia, se informa a **TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE S. DE R.L DE C.V.**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la *"Anuencia para el Traslado Municipal Temporal de Aguas Residuales"* dentro del Municipio de Tuxpan, Ver., y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CONDICIONADA** con una **VIGENCIA 1 MES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para **TIET TRANSPORTES INTEGRALES ESPECIALIZADOS TERRESTRE S. DE R.L. DE C.V.**

**ATENTAMENTE**

**ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ**  
**COORDINADOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 09 DE OCTUBRE DE 2019.**

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**COORD. MEDIO AMBIENTE**

Eliminado: 5 Renglon. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII; XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (RFC, IFE, Datos de tarjeta de circulación, domicilio y firma de quien recibe)

C.c.p. Archivo

